

Informe del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el caso de Marta del Castillo

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha realizado un informe general sobre el tratamiento informativo del caso Marta del Castillo, a partir del análisis de las informaciones difundidas durante los días 14 a 17 de febrero de 2009 en las cadenas de televisión de ámbito estatal Tele 5 y Antena 3, en las desconexiones de TVE para Andalucía, en Canal Sur y en varias cadenas locales de Sevilla.

El informe concluye que en la cobertura del hecho ha existido "predominio de un tratamiento espectacularizado y poco riguroso de un suceso trágico, que ha generado una gran alarma social y en el que están implicados menores de edad". Ello se observa especialmente en los formatos de entretenimiento, en los que se aprecia una mayor incidencia en los aspectos morbosos y especulativos del suceso.

En el informe se mencionan fundamentalmente dos programas de Canal Sur, *La Tarde con María y Andalucía Directo*, criticando en ambos el alargamiento injustificado de la información, la reiteración e insistencia en los detalles más sórdidos y/o dolorosos, la tolerancia ante expresiones que suponen juicios paralelos, la difusión de especulaciones y testimonios insolventes, el exceso de datos irrelevantes aunque impactantes, etc. Se da además el agravante, según el Consejo Audiovisual de tratarse de programas que se emiten en horario legal de protección infantil y, más en concreto, en horario de protección reforzada de acuerdo con el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia.

Mención destacada merecen también en el informe los programas *Tal Cual lo Contamos* (Antena 3) y *Rojo y Negro* (Tele 5), aunque también se citan *Mira la Vida* (Canal Sur), *El Programa de Ana Rosa* y los *Informativos* también de Tele 5. En el caso de *El Programa de Ana Rosa* y *Rojo y Negro* se hace hincapié en la entrevista a una menor en el plató, a cara descubierta y perfectamente identificable. Tele 5 aparece asimismo como la cadena que en más ocasiones muestra menores de edad o se refiere sus datos personales.

El informe señala que tanto Antena 3 como Tele 5 han vulnerado uno de los principios básicos del Código de Autorregulación, según el cual "no se emitirán imágenes y menciones identificativas de menores como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos", además de los Códigos Deontológicos de la profesión periodística.

A partir de este informe, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha elaborado un documento de Recomendaciones sobre la aparición de menores en emisiones de televisión y radio relativas a sucesos luctuosos, dramáticos o relaciones con conductas ilegales. En términos generales, las Recomendaciones instan a vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas y códigos deontológicos existentes, primando el interés superior de los menores sobre el interés informativo; evitando la aparición de menores o su identificación, y recabando su consentimiento informado y escrito o el de sus representantes legales. Las Recomendaciones hacen también hincapié en la necesidad de utilizar fuentes fiables y testimonios de expertos, evitando la emisión de estos contenidos en horario de protección legal y especialmente de protección reforzada, y advirtiendo previamente de su emisión.

Los interesados pueden acceder a los documentos completos en:

http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/opencms/Actualidad/nuevaNoticia_0145